



BELLAVISTA
confía en ti

BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Resolución de Gerencia N° 290 -2021-MDB/GAF

Bellavista, 26 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N°1415-2021-MDB/GAF/MDB de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Logística, solicitando la Conformación del Comité de Selección y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF se establece: **"El Comité está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°289-2021-MDB/GAF de fecha 26 de agosto del 2021, se aprobó el expediente de la Adjudicación Simplificada N°012-2021-MDB/CS-I para el **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET INSTITUCIONAL CON ANCHO DE BANDA DE 50 MBPS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"** por la suma de S/163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°1415-2021-MDB-GAF-SGL de fecha 26 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Logística, solicita la conformación del Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección para el **"SERVICIO DE ACCESO A INTERNET INSTITUCIONAL CON ANCHO DE BANDA DE 50 MBPS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"** proponiendo la siguiente conformación:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO	42442984	Presidente
ALEXANDER JOEL HERRERA SEGURA	45130316	Miembro 1
JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ	43705620	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
RICARDO LAURENTE GUZMAN	80499166	Presidente
VICTOR ALBERTO ARNAO GARCIA	46417414	Miembro 1
AUGUSTO MEZA VARGAS	25683856	Miembro 2

Resolución de Gerencia N° 290-2021-MDB/GAF

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo del 2019, se delega al Gerente de Administración y Finanzas la facultad de designar a los comités de selección que tendrán a su cargo la realización de los procedimientos de selección;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°012-2021-MDB/CS-I para el “SERVICIO DE ACCESO A INTERNET INSTITUCIONAL CON ANCHO DE BANDA DE 50 MBPS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA” el mismo que estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
MAURO ENRIQUE VALENCIA CRUZADO	42442984	Presidente
ALEXANDER JOEL HERRERA SEGURA	45130316	Miembro 1
JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ	43705620	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
RICARDO LAURENTE GUZMAN	80499166	Presidente
VICTOR ALBERTO ARNAO GARCIA	46417414	Miembro 1
AUGUSTO MEZA VARGAS	25683856	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, observe estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección y a la Sub Gerencia de Logística, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE